

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076- 2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de agosto de 2021

La Resolución de Gerencia General N°073-2021-EPS-M/GG, de fecha 09 de agosto de 2021, donde se resuelve reconstituir a los miembros integrantes de la comisión negociadora del empleador de la Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., para la Negociación Colectiva de Trabajo 2021; el Memorando N°386-2021-EPS-M/GG de fecha 12 de agosto de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA S.A., en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 073-2021-EPS-M/GG, de fecha 09 de agosto de 2021, se reconstituyó a los miembros integrantes de la comisión negociadora del empleador, de la Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A, para la Negociación Colectiva de Trabajo 2021, a realizarse con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, conformada de la siguiente manera:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. <b>Mtro. Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón</b> | <b>(Presidente)</b> |
| Gerente de Administración y Finanzas                   |                     |
| 1. <b>Ing. Dany Alfonsín Rojas Tuesta</b>              | <b>(Miembro)</b>    |
| Gerente Comercial                                      |                     |
| 2. <b>Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez</b>                | <b>(Miembro)</b>    |
| Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto         |                     |

Que, con Memorando N°386-2021-EPS-M/GG de fecha 12 de agosto de 2021, la gerencia general ordena la reconstitución de la Comisión Negociadora del empleador, debido a las vacaciones programadas del Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta y ordena esté conformada de la siguiente manera:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. <b>Mtro. Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón</b> | <b>(Presidente)</b> |
| Gerente de Administración y Finanzas                   |                     |
| 2. <b>Lic. Claudia Esther Vela Ruíz</b>                | <b>(Miembro)</b>    |
| Jefa de la Oficina de Logística y Control patrimonial  |                     |
| 3. <b>Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez</b>                | <b>(Miembro)</b>    |
| Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto         |                     |

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, en el marco de lo dispuesto en el D.L 1280, Ley Marco de la

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076- 2021-EPS-M/GG**

Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL EMPLEADOR**, de la Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., para la Negociación Colectiva de Trabajo 2021, a realizarse con la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, conformada de la siguiente manera:

- |    |   |                     |
|----|---|---------------------|
| 1. | <b>Mtro. Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón</b>   | <b>(Presidente)</b> |
|    | Gerente de Administración y Finanzas                  |                     |
| 2. | <b>Lic. Claudia Esther Vela Ruíz</b>                  | <b>(Miembro)</b>    |
|    | Jefa de la Oficina de Logística y Control patrimonial |                     |
| 4. | <b>Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez</b>                  | <b>(Miembro)</b>    |
|    | Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto        |                     |

**ARTICULO SEGUNDO: OTÓRGUESE** a los integrantes de la Comisión Negociadora del Empleador, las facultades de representación del empleador, a fin de que se concedan facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos propios de estas, suscribir acuerdos y llegado el caso, la suscripción de la convención colectiva de trabajo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Comisión Negociadora de la Empresa Prestadora de Servicios y Saneamiento Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., se reúna a fin de examinar la Propuesta de Proyecto de Negociación Colectiva de Trabajo - 2021, y se fije fecha y hora para la reunión de negociación colectiva de trabajo.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora de la Empresa, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Legal, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, así como a la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores – SITAPAM y a la Oficina del Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

**ARTICULO QUINTO: OFICIESE**, para notificar la presente resolución al director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Derechos Fundamentales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.  
Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS